



MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, aplicando los principios generales de la contratación pública en especial lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y demás disposiciones concordantes.

INVITA

A las Entidades Sin Ánimo de Lucro, consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas y aportes en la invitación que se adelantará con el fin de realizar un convenio en el marco de lo dispuesto en Decreto 092 de 2017.

1. CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA CAQUETÁ, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009, RESOLUCIÓN 055 DE 2018 ARMONIZADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Mediante la celebración del convenio de asociación en el cual se pretende aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro para beneficiar hasta ciento treinta y cinco (135) personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad, adscritos al Programa Centro Vida del Municipio de San José del Fragua – Caquetá, creado mediante Acuerdo Municipal No. 001 del 14 de febrero de 2020, contribuyendo así, al mejoramiento de sus condiciones de vida, bienestar, autonomía, participación e inclusión social, de conformidad con la Ley 1276 de 2009 y demás disposiciones aplicables.

El alcance comprende el desarrollo articulado de las acciones, actividades y servicios necesarios para la atención integral de la población beneficiaria, tanto del área urbana como de las zonas rurales priorizadas por el Municipio, de acuerdo con la caracterización, necesidades y condiciones particulares de los adultos mayores vinculados al Programa Centro Vida.

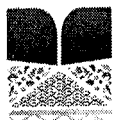
Para el cumplimiento del objeto, se deberán articular los componentes técnicos, administrativos, económicos y logísticos requeridos para garantizar el funcionamiento y desarrollo de las actividades

1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS





San José del Fragua
— Portal Turístico —



MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93142102	Servicios de Cooperación Económica
94131607	Organizaciones de asistencia a los Adultos Mayores

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS.

A continuación, se relaciona fichas de las necesidades de cada una de las actividades a desarrollar de manera conjunta:

Aporte de la Entidad

Código	Bienes o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	FRECUENCIA	
P - 01	Recurso Humano	**	**	**	**
P-01-01	Coordinador	Persona	1	121	Días
P-01-02	Auxiliar de Aseo	Persona	2	121	Días
P-01-03	Manipuladora de alimentos	Persona	3	121	Días
P-01-04	Auxiliar de enfermería	Persona	2	121	Días
P-01-05	Actividades artesanales y productivas	Persona	1	121	Días
P-01-06	Psicólogo	Persona	1	4	Asistencia Técnica
P-01-07	Gerontología o áreas afines.	Persona	1	4	Asistencia Técnica
P - 02	Alimentación Beneficiarios Centro vida	**	**	**	**
P-02-01	Alimentación (Desayunos)	Unidad	135	100	Veces
P-02-02	Alimentación (Almuerzo)	Unidad	135	100	Veces
P-02-03	Alimentación (Refrigerio Tarde)	Unidad	135	100	Veces
P - 03	Costos logísticos	**	**	**	**
P-03-01	Suministro de Elementos enfermería	Unidad	1	121	Días





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

P-03-02	Suministro de papelería de oficina.	Unidad	1	121	Días
P-03-03	Suministro de elementos de higiene y aseo	Unidad	1	121	Días
P-03-04	Suministro de materiales para la realización de los Talleres de Manualidades	Unidad	1	121	Días
P-03-05	Servicio de Transporte de los beneficiarios ida y regreso en ruta de autobús	Unidad	1	121	Días
P-03-06	Celebración de fechas especiales como: Cumpleaños, celebración de fechas festivas como: Día del amor y la amistad.	Unidad	1	4	Vez
P-03-07	conmemoración y celebración del día de la navidad.	Unidad	135	1	Vez
P-03-08	Dotación de uniformes para el desarrollo de actividades físicas, compuestos por gorra bordada con el logo institucional que diga portal turístico, sudadera y buso tipo polo para las personas mayores atendidas en el Centro Vida	Unidad	135	1	Vez
P-03-09	Arrendamiento sede Yurayaco.	Unidad	1	121	Días
P – 04	Monitoreo y seguimiento a las áreas de servicio para el desarrollo de la atención integral de las unidades de servicio para el adulto mayor.	**	**	**	**
P-04-01	Mantenimiento de equipos y menaje de cocina y reparaciones menores	Unidad	1	1	De acuerdo a la necesidad
P-04-02	Suministro de gas de 100 libras	Unidad	1	121	Días
P-04-03	Servicio de Internet, agua y energía	Unidad	1	121	Días
P-05	Auxilio funerario para los beneficiarios del centro vida	**	**	**	**





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

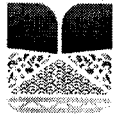
P-05-01	Pago de auxilio funerario para los beneficiarios del centro vida, en caso de muerte natural o accidental.	Número	1	1	De acuerdo a la necesidad
---------	---	--------	---	---	---------------------------

Aporte requerido Entidad Sin Ánimo de Lucro:

Código	Bienes o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Frecuencia	Valor Total
P-06-01	Condiciones técnicas y operativas de acuerdo con la resolución 55 del 2018, y según ley 1276 del 2009, para la atención integral del adulto mayor, en los espacios de centro vida.				
P-06-01-01	Realizar el proceso de inducción y reinducción al talento humano del centro vida, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y modelo de atención integral y centradas en la persona.	Global	1	4	Vez
P-06-01-02	Apoyo técnico en la resolución 2675 de 2013 (Ingeniero de alimentos)	Persona	1	4	Asistencia Técnica
P-06-01-03	Asistencia administrativa	Persona	1	121	Días
P-06-01-04	Auxiliar Contable	Persona	1	121	Días
P-06-01-05	Desarrollo de jornadas de belleza y peluquería dirigida a los beneficiarios del centro vida	Global	1	4	Vez
P-06-01-06	valoración nutricional y elaboración de minutas de alimentación	persona	1	2	vez
P-06-01-07	garantizar servicio de tintos y aromáticas para los beneficiarios del centro vida	Global	1	100	días

Nota: El personal requerido para operar en el centro vida del municipio de San José del Fragua, deberá ser el establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución No. 055 del 2018 del





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

Ministerio de Salud y Protección Social, y los requerimientos exigidos por la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá.

1.5. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

No aplica

1.6. OBLIGACIONES.

1.6.1. DE LA ENTIDAD

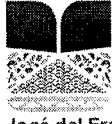
1. Exigir a la Entidad Sin Ánimo de Lucro la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del convenio.
2. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente convenio, a través de la persona designada.
3. Realizar de manera oportuna a la Entidad Sin Ánimo de Lucro los aportes, conforme a lo pactado; que serán consignados en giros parciales a la cuenta abierta para el convenio, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual y verificación de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
4. Disponer que los servidores respectivos colaboren la Entidad Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo del objeto contractual
5. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio.
6. Proporcionar la información necesaria para el cumplimiento del Convenio.
7. Entregar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro la información necesaria para la ejecución del convenio.
8. Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad sin ánimo de lucro en la ejecución de los proyectos financiados con recursos estatales.
9. Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

1.6.2. DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ASOCIADO):

1.6.2.1. GENERALES

1. Suscribir el Acta de Inicio del convenio.
2. Cumplir con el objeto del Convenio en los términos pactados.
3. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
4. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del convenio, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Deberá pagar los impuestos municipales a que dé lugar.
6. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del convenio y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del convenio.
7. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
9. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del convenio
10. Suscribir el Acta de Liquidación del convenio
11. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

1.6.2.2. ESPECÍFICAS

1. Dar el crédito correspondiente al Municipio, como entidad participe en el desarrollo del objeto del convenio.
2. Cumplir con la totalidad de los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada al municipio.
3. Ejecutar los recursos de conformidad con lo estipulado en el respectivo proyecto, situación de la cual deberá dar cuenta mediante los respectivos informes de ejecución, para ser aprobados por el supervisor.
4. Coordinar la logística necesaria para la operación y administración del Centro Vida en el municipio de San José del Fragua – Caquetá.
5. Recibir los aportes económicos entregados por el municipio, la cual deberá hacerse a través de una cuenta bancaria debidamente certificada, para hacer ahí los aportes del Municipio, teniendo en cuenta que existirá un giro anticipado y otros en el transcurso del convenio.
6. Destinar los recursos solamente en la ejecución del convenio, de lo cual deberá presentar un informe de ejecución aprobado por el supervisor.
7. Para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al convenio buscará ante todo los precios más económicos y los bienes de mejor calidad.
8. Cumplir con el Plan de Inversión elaborado para la ejecución de las actividades de este convenio.
9. Diseñar dos (02) minutas patrón alimentaria para Adultos Mayores, junto con las minutas programadas para cada día de semana (Los ciclos de minuta deben tener 5 días y estar elaborados y firmados por un profesional en Nutrición).
10. Atender integralmente a ciento treinta y cinco (135) Adultos Mayores de lunes a viernes sin contar días festivos.
11. Proporcionar a los Adultos Mayores desayuno y almuerzo siguiendo la minuta previamente aprobada, por el plazo de ejecución del convenio.
12. Proporcionar a los Adultos Mayores por cada día de atención un refrigerio, por el plazo de ejecución del convenio.
13. Proporcionar el transporte terrestre especial hasta las instalaciones del programa Centro Vida, de ida y regreso a los Adultos Mayores del casco urbano, durante todos los días de atención del convenio.
14. Disponer de un lugar adecuado y dotado para la atención de los Adultos Mayores en las inspecciones de Yurayaco y Fragueta.
15. Contratar el personal de apoyo al programa Centro Vida para desarrollar actividades propias de este.





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 - 0
Oficina de Contratación

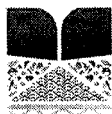
**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 - CNVA - 2026.**
(24 de agosto de 2026)

16. Contar con las herramientas y/o equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio y sus obligaciones.
17. Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por el Municipio, con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes. El informe deberá incluir: a. Dos copias del Informe de ejecución, las cuales serán dirigidas al supervisor. b. Copia de los soportes legales de la ejecución de los recursos como son facturas y contratos. c. Registro Fotográfico, listados de firmas-huella, pago de aportes a seguridad social del personal que labora en el programa Centro Vida y/o video, d. Planillas de los asistentes a las actividades y las atenciones en Centro Vida
18. Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico del Municipio, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visitas.
19. Reintegrar al municipio los recursos no utilizados de acuerdo con las actas de liquidación parcial o definitiva del Convenio, dentro del término establecido en las mismas.
20. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integra en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Características para el servicio de transporte terrestre especial:

21. Prestar el servicio de transporte terrestre especial, para los Adultos Mayores de la cabecera municipal de San José del Fragua, de conformidad con la reglamentación del servicio de transporte terrestre automotor especial y demás políticas diseñadas por el Ministerio del Transporte de acuerdo a las siguientes rutas:
22. Inicia desde la entrada al Barrio Villa Saray, pasando por el Barrio Las Brisas, polideportivo del Barrio Buenos Aires, sigue en dirección recta hasta encontrar el barrio el Jardín; luego gira a la derecha, tomando la ruta hacia el campo de fútbol y la sede dos de la institución educativa Don Quijote. Sigue en línea recta hasta encontrar el malecón turístico, sigue hasta encontrar el puente sobre el río Fragua Chorroso y continua hasta llegar al Barrio Villa Trujillo, allí hace el retorno hasta el barrio 20 de Julio y gira a la derecha hasta el asentamiento autodenominado Cañaveral, donde retorna y regresa, pasando por el centro del Barrio Sumawasy hasta encontrar el polideportivo de dicho barrio, donde toma la última calle de Sumawasy y continua en dirección general hacia el Centro Vida (Ida y regreso dos (2) veces al día). La capacidad mínima del vehículo debe ser de 40 pasajeros.
23. De igual manera disponer por cada vehículo su respectiva tarjeta de operaciones de conformidad con lo señalado en el Decreto 0348 de 2015 expedido por el Ministerio de Transporte.
24. El vehículo debe estar afiliado a una empresa prestadora de servicio de transporte terrestre autorizada por el ministerio de transporte y cumplir de manera estricta con el Decreto 0348 de 2015, en materia reglamentación de servicio de transporte terrestre automotor especial.
25. Presentar la tarjeta de propiedad del vehículo, seguro SOAT, seguro contra accidentes todo riesgo.
26. Presentar la constancia o soporte vigente de la revisión tecno mecánica del vehículo.
27. Identificación del conductor (cédula de ciudadanía), licencia de conducción vigente y acorde a las características del vehículo a conducir.





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.

(24 de agosto de 2026)

28. Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial para los Adultos Mayores de la cabecera municipal de San José del Fragua, con vehículos que no podrán tener más de diez (10) años de operación, contados a partir de la fecha del registro inicial del vehículo, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 0348 de 2015.

NOTA 1. En el caso del servicio de transporte terrestre, se requiere la utilización por motivos de seguridad, de un vehículo en excelentes condiciones técnico – mecánicas y de comodidad, las cuales deben ser óptimas para las rutas a realizar, con una vigencia de operación máxima de 10 años de acuerdo a los parámetros permitidos por el Ministerio de Transporte y que pertenezca a una empresa de transporte terrestre automotor especial legalmente constituida en la región y con capacidad mínima para 40 personas.

NOTA 2. El Contratista debe disponer para los vehículos a utilizar, de los Seguros Obligatorios, de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual; así como el SOAT, Tarjeta de Operación y Certificado de Revisión Tecno mecánica vigentes. Adicionalmente deberá constituir un seguro de accidentes personales para cada uno de los Adultos Mayores que viajan en representación del municipio de San José del Fragua – Caquetá de conformidad con lo estipulado en las Condiciones Técnicas del objeto contractual.

29. Presentar al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de terminación del convenio, un informe consolidado sobre la ejecución desarrollada durante el término de su ejecución.
30. Asumir la responsabilidad ante las autoridades competentes de sus actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio.
31. Las demás que se contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del mismo.

1.6.1.3. OBLIGACIONES CONJUNTAS

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
2. Realizar su aporte en la forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello.
3. Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo o de Inversión para la ejecución de las actividades del convenio.
4. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
5. Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
6. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
7. Las demás acordadas expresamente por las partes.

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

El plazo de ejecución del convenio será de ciento veintiún (121) días de ejecución y cien (100) días de atención a partir de la legalización de este convenio y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del convenio.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El desarrollo conjunto de las actividades derivadas del convenio a suscribir se efectuará en el Municipio de San José del Fragua, Departamento del Caquetá, en las instalaciones de los Centros Vida de propiedad del Municipio ubicado en la cabecera municipal y en la Inspecciones acordadas (Yurayaco, Fragueta y Puerto Nuevo Zabaleta).

1.9. TIPO DE CONVENIO.

El convenio resultante del presente proceso será un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, de conformidad en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la cual señala que las Entidades Estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigne a aquella la Ley y artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

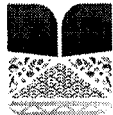
1.10. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será El Secretario (a) de Desarrollo Social, Agropecuario y Ambiente del municipio o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del convenio lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del Convenio, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el Convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al Convenio principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el Convenio, en especial las siguientes:

1. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente Convenio.
2. Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3. Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del Convenio.
4. Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del Convenio.





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

1.11. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO Y FORMA DE PAGO.

1.11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS (\$730.019.050) M/CTE**, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	Municipio	Cooperante	
Municipio de San José del Fragua	X		\$ 664.999.050
Entidad sin ánimo de lucro		X	\$ 65.020.000
TOTAL			\$ 730.019.050

Aportes del Municipio

El valor total de los aportes del municipio será hasta por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA DE PESOS (\$664.999.050) M/CTE**, distribuido de la siguiente manera:

Código	Bienes o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	FRECUENCIA		V/ TOTAL
P – 01	Recurso Humano	**	**	**	**	**	88.309.800
P-01-01	Coordinador	Persona	1	\$ 120.700	121	Días	\$ 14.604.700
P-01-02	Auxiliar de Aseo	Persona	2	\$ 65.200	121	Días	\$ 15.778.400
P-01-03	Manipulador de alimentos	Persona	3	\$ 65.200	121	Días	\$ 23.667.600
P-01-04	Auxiliar de enfermería	Persona	2	\$ 70.000	121	Días	\$ 16.940.000
P-01-05	Actividades artesanales y productivas	Persona	1	\$ 67.100	121	Días	\$ 8.119.100
P-01-06	Psicólogo	Persona	1	\$ 1.200.000	4	Asistencia Técnica	\$ 4.800.000
P-01-07	Gerontología o áreas afines.	Persona	1	\$ 1.100.000	4	Asistencia Técnica	\$ 4.400.000





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

P-02	Alimentación Beneficiarios Centro vida	**	**	**	**	**	\$ 445.500.000
P-02-01	Alimentación (Desayunos)	Unidad	135	\$ 10.000	100	Veces	\$ 135.000.000
P-02-02	Alimentación (Almuerzo)	Unidad	135	\$ 16.000	100	Veces	\$ 216.000.000
P-02-03	Alimentación (Refrigerio Tarde)	Unidad	135	\$ 7.000	100	Veces	\$ 94.500.000
P-03	Costos logísticos	**	**	**	**	**	\$ 113.548.250
P-03-01	Suministro de Elementos enfermería	Unidad	1	\$ 61.500	121	Días	\$ 7.441.500
P-03-02	Suministro de papelería de oficina	Unidad	1	\$ 69.200	121	Días	\$ 8.373.200
P-03-03	Suministro de elementos de higiene y aseo	Unidad	1	\$ 53.700	121	Días	\$ 6.497.700
P-03-04	Suministro de materiales para la realización de los Talleres de Manualidades	Unidad	1	\$ 126.000	121	Días	\$ 15.246.000
P-03-05	Servicio de Transporte de los beneficiarios ida y regreso en ruta de autobús	Unidad	1	\$ 200.000	121	Días	\$ 24.200.000
P-03-06	Celebración de fechas especiales como: Cumpleaños, celebración de fechas festivas como: Día del amor y la amistad.	Unidad	1	\$ 2.200.000	4	Vez	\$ 8.800.000
P-03-07	conmemoración y celebración del día de la navidad.	Unidad	135	\$ 67.470	1		\$ 9.108.450





San José del Fragua
— Portal Turístico —

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

P-03-08	Dotación de uniformes para el desarrollo de actividades físicas, compuestos por gorra bordada con el logo institucional que diga portal turístico, sudadera y buso tipo polo para las personas mayores atendidas en el Centro Vida	Unidad	135	\$ 230.000	1	Vez	\$ 31.050.000
P-03-09	Arrendamiento sede Yurayaco	Unidad	1	\$ 23.400	121	Días	\$ 2.831.400
P-04	Monitoreo y seguimiento a las áreas de servicio para el desarrollo de la atención integral de las unidades de servicio para el adulto mayor.	**	**	**	**	**	\$ 15.441.000
P-04-01	Mantenimiento de equipos y menaje de cocina y reparaciones menores	Unidad	1	\$ 6.850.000	1	De acuerdo a la necesidad	\$ 6.850.000
P-04-02	Suministro de gas de 100 libras	Unidad	1	\$ 41.000	121	Días	\$ 4.961.000
P-04-03	Servicio de Internet, agua y energía	Unidad	1	\$ 30.000	121	Días	\$ 3.630.000
P-05	Auxilio funerario para los beneficiarios del centro vida	**	**	**	**	**	\$ 2.200.000
P-05-01	Pago de auxilio funerario para los beneficiarios del centro vida, en caso de muerte natural o accidental.	Número	1	\$ 2.200.000	1	De acuerdo a la necesidad	\$ 2.200.000
Subtotal Aporte Municipio							\$ 664.999.050





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**

(24 de agosto de 2026)

CONTRAPARTIDA ESAL COOPERANTE

El aporte de la ESAL COOPERANTE será por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$65.020.000) M/CTE.** Distribuido de la siguiente manera:

código	Bienes o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Frecuencia	Valor Total	
P-06-01	Condiciones técnicas y operativas de acuerdo a la resolución 55 del 2018, y según ley 1276 del 2009, para la atención integral del adulto mayor, en los espacios de centro vida.						
P-06-01-01	Realizar el proceso de inducción y reintroducción al talento humano del centro vida, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y modelo de atención integral y centradas en la persona.	Global	1	2.300.000	4	Vez	9.200.000
P-06-01-02	Apoyo técnico en la resolución 2675 de 2013 (Ingeniero de alimentos)	Persona	1	1.500.000	4	Asistencia Técnica	6.000.000
P-06-01-03	Asistencia administrativa	Persona	1	85.000	121	Días	10.285.000
P-06-01-04	Auxiliar Contable	Persona	1	85.000	121	Días	10.285.000
P-06-01-05	Desarrollo de jornadas de belleza y peluquería dirigida a los beneficiarios del centro vida	Global	1	\$ 2.740.000	4	Vez	10.960.000
P-06-01-06	valoración nutricional y elaboración de minutas de alimentación	persona	1	\$ 3.000.000	2	Vez	\$ 6.000.000
P-06-01-07	garantizar servicio de tintos y aromáticas para los beneficiarios del centro vida	Global	1	\$ 122.900	100	Días	\$ 12.290.000
TOTAL, APORTES ESAL							\$ 65.020.000





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

IMPUESTOS TERRITORIALES:

Tributo	Tarifa
Estampilla pro – Cultura	2 % sobre el valor del convenio
Estampilla Pro - Adulto mayor	4,0% sobre el valor del convenio
Estampilla pro - Universidad de la Amazonia	0,5% sobre el valor del convenio
Estampilla pro – Deporte	2 % sobre el valor del convenio
Estampilla pro - Electrificación	1 % sobre el valor del convenio
Estampilla pro- Justicia Familiar	2 % sobre el valor del convenio
Rete – Ica	Depende de la actividad económica, (actividad económica 9499 será el 0,5%% sobre el valor del convenio)
Rete Fuente	4% sobre el aporte del municipio
Rete Iva	15% del valor del iva

De conformidad con el artículo décimo tercero del Acuerdo Municipal No 016 del 27 de noviembre de 2025, una vez celebrado el convenio se deberá pagar el valor de las Estampillas en la secretaría de hacienda del Municipio de San José, como requisito de perfeccionamiento del mismo.

Nota: la Estampilla de la PRO – UNIVERSIDAD, se deberá pagar a través del aplicativo PRISMA de la Gobernación del Caquetá.

1.11.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO.

El Municipio de san José del Fragua – Caquetá con el propósito de establecer el valor probable del servicio que demanda la entidad, se realizó el promedio de 3 cotizaciones, arrojando el resultado tal como se evidencia en el numeral 4.2 del estudio previos.

1.11.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TIPO DE RECURSOS	1. Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	2. Presupuesto de entidad nacional.	0
	3. Sistema General de Regalias - SGR	0
	4. Recursos Propios	\$ 540.525.290
	5. SGP.	\$ 124.474.710
	6. Recursos de Crédito	0





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 - 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 - CNVA - 2026.**
(24 de agosto de 2026)

	7. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
--	--	---

No. de CDP	217	Fecha de expedición	06 de agosto de 2026
Valor			\$665.000.000

1.11.4. FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos por parte de LA ENTIDAD se harán a la Entidad Sin Ánimo de Lucro de la siguiente manera:

- Un (1) primer desembolso en calidad de aporte anticipado, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte del MUNICIPIO, previa presentación y aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal, aprobación del Plan de Inversión y el Plan Operativo por parte del supervisor del convenio, y suscripción del acta de inicio.
- El valor restante, se hará por desembolsos parciales mensuales, previa presentación de cada informe parcial de ejecución de las actividades, de acuerdo al cronograma de actividades presentado al supervisor del convenio y certificación de cumplimiento parcial suscrita por el supervisor;

Parágrafo 1: Cada desembolso se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del informe de ejecución.

Parágrafo 2: Para todos y cada uno de los desembolsos la ESAL dispondrá de una cuenta bancaria exclusiva para uso en la cual se depositarán los recursos, debe presentar factura o documento equivalente, informe de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes y soporte del cumplimiento con el sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además de la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Convenio.

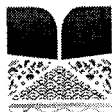
Parágrafo 3: - reglas para el desembolso anticipado: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, se entregará un desembolso anticipado del veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Municipio, el cual se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Presentación del acta de inicio del convenio, debidamente firmada por la ESAL y el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

b. Presentación del plan de inversión del desembolso anticipado aprobado por el supervisor.

Nota 1: El cooperante deberá presentar la facturación o documento equivalente o cuenta de cobro, según aplique, para el desembolso de cada uno de los aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

convenio, en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al FORMA de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que cooperante declara conocer y aceptar.

Nota 3: El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

1.12. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San José del Fragua identificada con NIT 800.095.782-0		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del convenio y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio
	Devolución del pago anticipado	Plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El cien por ciento (100%) de la suma establecida como aporte anticipado, ya





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

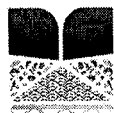
República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

Características	Condición		
			sea este en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del convenio y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.
	Calidad del servicio	Plazo del convenio y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo consu sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantesdel consorcio. Cuando la Entidad sin ánimo de lucro sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para la Entidad sin ánimo de lucro conformada por una estructuraplural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la Entidad sin ánimo de lucro, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

Nota explicativa: En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del convenio o del periodo contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA CAQUETA identificada con NIT. 800.095.782-0 y La Entidad sin ánimo de lucro
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo consu sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantesdel consorcio. Cuando La Entidad sin ánimo de lucro sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para la Entidad sin ánimo de lucro conformado por una estructuraplural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionarclaramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de San José del Fragua identificada con NIT 800.095.782-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del convenio - Objeto del convenio - Firma del representante legal del Contratista





San José del Fragua
— Portal Turístico —

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

	En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
--	---

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

2. CAPITULO II TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO

**2.6. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS
Y REGLAS PARA ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios y Documentos Previos	24 de agosto de 2026, a las 05:00 P.M.	PLATAFORMA TRANSACIONAL SECOP II
Publicación Invitación Pública		
Observaciones a la Invitación Pública	Hasta el 25 de agosto de 2026, a las 05:00 P.M.	PLATAFORMA TRANSACIONAL SECOP II
Respuesta a observaciones	Hasta el 25 de agosto de 2026, a las 06:00 P.M.	PLATAFORMA TRANSACIONAL SECOP II
Plazo para expedir Adendas	Hasta el 25 de agosto de 2026, a las 06:00 P.M.	PLATAFORMA TRANSACIONAL SECOP II
Vence el Plazo para presentar propuestas	El 26 de agosto de 2026, a las 06:00 P.M.	PLATAFORMA TRANSACIONAL SECOP II
Apertura de Propuestas	El 26 de agosto de 2026, a las 06:05 P.M.	PLATAFORMA TRANSACIONAL SECOP II
Publicación de la evaluación	El 27 de agosto de 2026, a las 05:30 P.M.	PLATAFORMA TRANSACIONAL SECOP II





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 - 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 - CNVA - 2026.**
(24 de agosto de 2026)

Observaciones a la evaluación (Un día Hábil).	Hasta el 28 de agosto de 2026, a las 05:30 P.M.	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Plazo para subsanar requisitos	Hasta el 28 de agosto de 2026, a las 05:30 P.M.	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación, e informe final	31 de agosto de 2026, a las 09:00 A.M.	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Convenio o de declaratoria de desierta	31 de agosto de 2026	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

2.7. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES

Las observaciones y respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co.

2.8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratista primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soportes el contenido de la oferta.

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente Invitación.

No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha prevista para la recepción de documentos habilitantes dependiendo de la naturaleza del mismo, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta.

2.9. VEEDURIAS CIUDADANAS

Con la publicación de la invitación a través del SECOP II, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

2.10. IDIOMA





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

2.11. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, la entidad aplicara los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

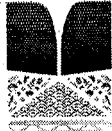
2.12. MONEDA.

2.12.1. MONEDAS EXTRANJERAS

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

- Si los valores de un convenio están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del convenio y la TRM de la fecha de terminación del convenio. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada convenio en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Si los valores del convenio están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el





San José del Fragua
— Portal Turístico —

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del convenio y la tasa de cambio de la fecha de terminación del convenio. Para tales efectos, se puede utilizar la información certificada por el Banco de la República. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

- Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deben convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y los dólares de los Estados Unidos de América, el proponente podrá utilizar la página web <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>. Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

2.12.2. CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV. señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del convenio.
- II. Los valores convertidos a SMMLV, se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero puntos cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero puntos cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del convenio: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del convenio: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

2.13. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 - 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 - CNVA - 2026.**
(24 de agosto de 2026)

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II cualquier propuesta que sea entregada en otro medio diferente al indicado, no se tendrá en cuenta y se rechazara su presentación con posterioridad al acto de Cierre.

En caso de existir certificado de indisponibilidad de la plataforma se podrá allegar la propuesta a través del correo contratacion@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

2.14. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá elaborarse conforme al módulo de cuestionario del proceso SECOP II.

La entidad solo recibirá una oferta por proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo

2.15. RETIRO DE PROPUESTAS

El proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la oferta en la plataforma del SECOP II, sin necesidad de enviar una solicitud a la entidad.

2.16. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del Sobre y publicara la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

2.17. PROPUESTAS PARCIALES





San José del Fragua
— Portal Turístico —

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del convenio, a menos que se establezca esta posibilidad en la invitación.

2.18. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del convenio y cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Que el proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en la invitación, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.
- B. Que la oferta alternativa, o las excepciones técnicas y económicas, se enmarquen en el principio de selección objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia del contratista y no se desconozca el principio de igualdad.

Cuando un proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del proceso de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todas las expensas necesarias para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con la adjudicación del convenio y la selección de la alternativa será potestad de la entidad.

2.19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

El convenio se entenderá perfeccionado con la aprobación en la respectiva plataforma SECOP II, lo cual deberá tener lugar en el término establecido en el cronograma del proceso, so pena de las sanciones establecidas en la normatividad contractual vigente, para el adjudicatario que no suscriba el contrato respectivo, sin perjuicio de las acciones legales que pueda adelantar la Administración en contra del mismo.

Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única exigida por el municipio, estar al día en parafiscales y seguridad social, que este expedida la correspondiente disponibilidad presupuestal, la designación de supervisor y suscripción del acta de inicio.

2.20. DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- I. No se presenten ofertas.
- II. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la invitación.
- III. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- IV. Lo que contemple la ley.





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.

(24 de agosto de 2026)

En caso de no lograrse adjudicar, la entidad, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Nota: De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva cumpliendo con los requisitos habilitantes.

2.21. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

2.22. CONFLICTO DE INTERESES DE ORIGEN CONSTITUCION O LEGAL

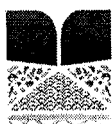
No podrán participar en el procedimiento de selección y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

2.23. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co, en caso de presentación de propuesta económica para obra, el sobre económico deberá adjuntarse de tal modo que se encuentre restringido para su apertura.



www.sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co



San José del Fragua
— Portal Turístico —

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**

(24 de agosto de 2026)

3. CAPITULO III CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 4 del decreto 092 de 2017, En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Por ello, para participar en el proceso deberá cumplir con requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos (experiencia), financieros y de capacidad organizacional, para ser habilitado y poder participar.

Conforme a lo anterior, la entidad escogerá la mejor oferta como describe a continuación

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
HABILITANTES	Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple
	Verificación Técnica	Cumple/No Cumple
	Verificación Financiera y de capacidad organizacional	Cumple/No Cumple

REQUISITOS JURIDICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del convenio, incluidos los riesgos ambientales.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del convenio, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución de convenios.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
 - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación, incluidas las actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores (8810)
 - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
 - II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal y libreta militar.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia



MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

PÓDER

Cuando la ESAL actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo convenio.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONVENIO

Si el representante legal de la ESAL o algunos de los integrantes de un consorcio, o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el convenio, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

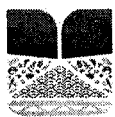
En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el formato dispuesto para tal fin, en la respectiva invitación.





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**

(24 de agosto de 2026)

Nota: en la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos allí señalados.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CELEBRAR EL CONVENIO

El proponente deberá aportar carta donde manifieste bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida celebrar el convenio. Si se presenta alguna situación que le genere duda sobre su situación jurídica para la celebración del convenio, deberá manifestarla para someterla a examen del comité evaluador.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Según la Ley 39 de 1961 "Por la cual se dictan normas para la cedulaación, y otras de carácter electoral", la cédula de ciudadanía es el documento de identidad válido en Colombia, para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. La proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica deben aportar la fotocopia de su cédula de ciudadanía.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:

La proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica deben aportar la fotocopia de su libreta militar conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017". O en su defecto, allegar certificado del documento.

RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

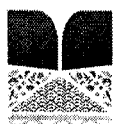
El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.



www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 325 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caquetá.gov.co



San José del Fragua
— Portal Turístico —

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES.

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**

(24 de agosto de 2026)

evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá ser allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.

(En caso de que aplique, según lo establecido en la ley 1918 de 2018). Se aportará por el proponente y verificará de la página Web de Policía Nacional de Colombia, del proponente persona natural y del representante legal del proponente persona jurídica, así como de todos y cada uno de los miembros en caso de consorcio o unión temporal. Para tal efecto, el proponente deberá adjuntar el **FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DELITOS SEXUALES**.

CERTIFICACIÓN DE NO PRESENTAR DEMANDA DE ALIMENTOS

De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá presentar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); si al momento de presentar la propuesta aún no se ha habilitado el (REDAM), el oferente deberá presentar manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que indique que no se encuentra en mora por concepto de cuotas alimentarias.

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

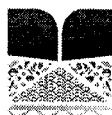
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá diligenciar el formato dispuesto por la entidad para tal fin.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Si la ESAL no incluye el compromiso anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el formato respectivo, la Entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente, dentro del plazo señalado para el efecto.



San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Para medir estos indicadores, la entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el balance financiero y estado de resultados del año 2025.

La fórmula con la cual se medirá dicho indicador será:

Eficiencia de la Organización:

De conformidad con el análisis del sector efectuado por el Municipio se establecen los siguientes indicadores:

Indicadores financieros:

Índice de Liquidez o razón corriente = $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$,

Se utilizan para determinar la capacidad que tiene la ESAL para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la ESAL consiga cancelar las deudas a corto plazo

Índice de liquidez mínimo requerido: Mayor o igual a 10

Índice de Endeudamiento = $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total})$, Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Índice de endeudamiento mínimo: menor o igual al 0.10

NOTA 1: Para acreditar la capacidad financiera, las ESAL deben aportar:

- ✓ Estados financieros de la vigencia fiscal 2025.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes del contador público y del revisor fiscal.
- ✓ Copia de Rut Actualizado no mayor a 30 días.

Tratándose de consorcio o de unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar los estados financieros.

La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el formato de indicadores de entidad sin ánimo de lucro de Colombia compra eficiente, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii> . Además de ellos deberá allegar el balance financiero y estado de resultados debidamente suscrito por el revisor fiscal, quien además deberá adjuntar la copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores vigentes.





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

Estructura organizacional:

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. La ESAL deberá aportar su estructura organizacional-organigrama.

Las ESAL deben acreditar:

- ✓ Su organización. Para tales efectos deben certificar como está conformado su gobierno corporativo, quienes son sus miembros, cuáles son sus funciones y las funciones de sus administradores.
- ✓ Política documentada de conflictos de interés.
- ✓ Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

Indicadores Organizacionales

Los indicadores de eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La Entidad Estatal debe establecer criterios relacionados con los resultados de eficiencia de las entidades sin ánimo de lucro, y así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos.

Eficiencia: administración de sus proyectos

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil. **Entre mayor sea este porcentaje, más recursos utiliza la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.**

Fórmula: (Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025).

Una vez realizado el análisis estadístico, la entidad ha decidido solicitar como indicador de eficiencia el siguiente:

Eficiencia: Mayor o igual a 0 o indeterminado.

Nota: En caso de que el oferente no cuente con contribuciones del sector privado en el año 2025, o estas equivalen a cero (0), o su resultado sea **INDETERMINADO**, en este caso el oferente **CUMPLE** con este indicador; esto con relación al indicador de eficiencia en el esfuerzo.





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

Eficacia: contribuciones del sector privado

En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

Fórmula: (Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2025)

Una vez realizado el análisis estadístico, la entidad ha decidido solicitar como indicador de eficacia el siguiente:

➤ Eficacia: Mayor o igual a 0 o indeterminado

NOTA 1: Para acreditar el cumplimiento de los anteriores indicadores, la ESAL deberá aportar los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2025. Tratándose de consorcio o de unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar los estados financieros.

En caso de que el oferente no cuente con contribuciones del sector privado en el año 2025, o estas equivalen a cero (0), o su resultado sea **INDETERMINADO**, en este caso el oferente **CUMPLE** con este indicador; esto con relación al indicador de eficiencia en el esfuerzo.

Para determinar con claridad dicha información este indicador deberá ser certificado por el Contador Público y/o Revisor Fiscal de la Entidad, en los que detalle:

- Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025.
- Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025.

NOTA 1: En caso de que el oferente no cuente con contribuciones del sector privado en el año 2025, o estas equivalen a cero (0), o su resultado sea indeterminado, en este caso el oferente o la ESAL, **CUMPLE**; esto con relación al indicador de eficacia en el esfuerzo.

NOTA 2: Para acreditar el cumplimiento de los anteriores indicadores, la ESAL deberá aportar los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2025, con sus respectivas notas a los estados financieros, y debidamente suscritos. Tratándose de consorcio o de unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar los estados financieros.

NOTA 3: Por favor indicar en el documento de los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2025, en caso tal que no esté específico el nombre cuales indicadores corresponden a:





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

- **Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025**
- **Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025**
- **Total de contribuciones del sector privado en el año 2025**

Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica):

La ESAL deberá diligenciar y presentar el formato dispuesto para tal fin, **y deberá indicar de forma clara si efectúa un porcentaje y/o valor superior** establecido por la entidad, realizando la discriminación del mismo e indicando su condición, es decir, en dinero o en especie; esto a efecto de obtener el puntaje de ponderación.

TÉCNICOS

Con el propósito de verificar la experiencia del futuro conveniente o asociado, en condiciones relacionadas con el presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollaran durante la ejecución del convenio, su tipo, alcance y complejidad, y aras de propender por la selección de un conveniente o asociado idóneo, que ejecute el convenio con las mejores calidades, garantizando experticia, el Municipio ha determinado exigir al oferente la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

La ESAL deberá acreditar que ha ejecutado al menos **DOS (2) CONVENIOS EJECUTADOS** con entidades públicas o privadas cuyos objetos hayan estado relacionados con la atención integral e intervención dirigida a adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén a través del centro vida.

Para la acreditación de cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia y acta de liquidación de los contratos o convenios.

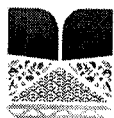
EXPERIENCIA ESPECIFICA

La ESAL debe acreditar experiencia de **DOS (02) CONVENIOS EJECUTADOS** con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se desprenda aunar esfuerzos para la atención integral a adultos mayores beneficiarios de los centros vida, que el presupuesto de cada uno supere al 50% del presupuesto oficial.

Características de los convenios o contratos presentados para acreditar la experiencia exigida

- ✓ Los convenios o contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato o convenio.
- ✓ Tratándose de los convenios o contratos con entidades privadas deberán presentar copia del convenio o contrato con su respectiva acta de liquidación y copia de factura (s) durante el periodo de ejecución.





San José del Fragua
— Portal Turístico —

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**

(24 de agosto de 2026)

- ✓ Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: cualquiera de sus integrantes podrá aportar la experiencia requerida.
- ✓ Para la acreditación de cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar los convenios o contratos junto con las certificaciones de experiencia o actas de liquidación.
- ✓ Cuando el contrato o convenio que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, se tendrá en cuenta como experiencia el porcentaje de participación del integrante, así:
 - ✓ $EA=VC*\%$ de participación
 - ✓ EA: Valor de Experiencia acreditada
 - ✓ VC: valor del contrato o convenio aportado como experiencia
 - ✓ %: porcentaje de participación del proponente en el consorcio o unión temporal

OTROS REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, relacionado con a la atención integral del adulto mayor; por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo y experiencia necesaria para cumplir con los compromisos pactados.

PERSONAL

La ESAL, para la ejecución del objeto convencional planteado deberá contar como mínimo con el siguiente personal, que apoyaran la ejecución del proyecto como colaboradores permanentes o eventuales, el cual debe cumplir con el perfil descrito, por lo que deberá adjuntar las hojas de vida del personal con los soportes necesarios para demostrar la formación, experiencia y demás condiciones, además deberá aportar carta de intención laboral para el proceso y anexo del personal firmado en original.

CARGO O ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
	FORMAL	GENERAL	ESPECÍFICA
Un (1) Coordinador	• Profesional • Curso o diplomado en atención integral al adulto mayor	Mínimo 24 meses de experiencia laboral o profesional.	De los cuales 12 meses como coordinador con entidad estatal o privada en atención al adulto mayor.
Dos (2) Auxiliares de Enfermería	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	Mínimo 12 meses de experiencia laboral.	De los cuales 4 meses como Auxiliar de enfermería con entidad estatal o privada en atención al adulto mayor.
Un (1) Ingeniero de alimentos	• Profesional	Mínimo 4 años de experiencia profesional	De los cuales 15 meses como ingeniero de alimentos





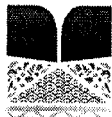
MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

	• Curso o diplomado en atención integral al adulto mayor		con entidad estatal o privada en atención al adulto mayor.
Tres (3) Manipulador(a) de alimentos	• Curso o diplomado en atención integral al adulto mayor	Mínimo 6 meses de experiencia laboral.	Haber actuado como manipuladora de alimentos con entidad estatal o privada más de 3 meses
Dos (2) Auxiliar de Servicios generales	No Requiere	Mínimo seis (6) meses experiencia laboral relacionada.	No requiere
Una (1) persona con experiencia relacionada en artesanales y productivas	• Bachiller técnico y/o profesional • Curso en elaboración de artesanías	Mínimo doce (12) meses experiencia laboral o profesional	De los cuales 6 meses como Tallerista artesanal con entidad estatal o privada en atención al adulto mayor.
Un (1) Psicólogo	• Profesional en Psicología • Curso o diplomado en atención integral al adulto mayor	Poseer 6 años de experiencia profesional	De los cuales 8 meses en programas de atención al adulto mayor
Un (1) Gerontólogo	• Profesión o técnico profesional en servicios gerontológicos • Curso o diplomado en atención integral al adulto mayor • Curso o diplomado en atención de emergencias	Mínimo 11 años de experiencia profesional	De los cuales 5 años como gerontóloga en programas de atención al adulto mayor
Un (1) Nutricionista – dietista	• Profesional • Curso o diplomado en atención integral al adulto mayor	Mínimo 11 años de experiencia profesional	De los cuales 5 años como nutricionista - dietista en programas de atención al adulto mayor





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

	• Curso o diplomado en primeros auxilios básicos		
--	--	--	--

Nota 1: Para la acreditación de este requisito, la ESAL deberá aportar la totalidad de los siguientes documentos, por cada uno de los cargos o roles:

1. Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del convenio
2. Formato único de hoja de vida
3. Fotocopia del documento de identidad del personal propuesto.
4. Registro Único Tributario
5. Copia del acta de grado o diploma de estudios solicitados
6. Acreditación del título profesional y/o formación académica requerida, tarjeta profesional vigente, cuando aplique.
7. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado de medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales y antecedentes profesionales cuando aplique.
8. Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
9. Para el caso de manipuladores de alimentos, deberá aportar certificación de examen de salud para manipulación de alimentos, el cual podrá certificar en la segunda semana de ejecución del convenio.
10. Para el caso de manipuladores de alimentos formación en el área de manipulación de alimentos la cual podrá ser acreditada durante el primer mes de ejecución del convenio.

Nota 1: Para acreditar el personal, el proponente deberá adjuntar las respectivas certificaciones y su hoja de vida.

Nota 2: La totalidad de la documentación del equipo de trabajo deberá ser aportada por la ESAL junto con su propuesta por lo que no se aceptará cambio de personal durante la etapa precontractual, situación que se entenderá como mejoramiento de la oferta, por lo que su oferta será rechazada.

Nota 3: De igual manera no se aceptará presentación de equipo de trabajo incompleto debido a que la inclusión extemporánea del equipo de trabajo por parte de la ESAL se entenderá como mejoramiento de la oferta, por lo que la oferta será rechazada.





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código	
Fecha	
Versión	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

REPUTACIÓN

La ESAL debe acreditar que cuenta con una reconocida idoneidad y por ende que cuenta con buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés, para tales debe aportar:

Al menos una certificación de experiencia expedida por entidades públicas, en las que se califique su gestión (buena, regular o insatisfactoria). Para ser tenida en cuenta la certificación, la calificación debe ser buena. Esta certificación debe detallar: a) Denominación del programa, proyecto o actividad ejecutada; b) Recursos ejecutados; c) Zona geográfica de implementación del programa, proyecto o actividad; d) Contrato o convenio; e) Población beneficiada; f) Época en que se ejecutó; g) Calificación; h) Datos de contacto de la entidad que la expide

3. CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

La entidad evaluara la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO		PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA		30
IDONEIDAD	EQUIPO DE TRABAJO	25
	EXPERIENCIA	15
APORTE DE LA ESAL EN BIENES Y SERVICIOS		20
APORTES ECONÓMICOS		10
TOTAL		100

3.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

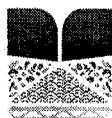
Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

3.1.1. OTROS CRITERIOS

EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

Se otorgarán 25 puntos, si el proponente presenta como equipo de trabajo adicional el siguiente personal:





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

Cargo desempeñar	a	Cantidad de personal	Formación	Experiencia
Apoyo técnico en la resolución 2675 de 2013 (Ingeniero de alimentos)		1	Profesional en Ingeniería alimentos	Contar con 5 años de experiencia laboral de los cuales 4 años en atención a adulto mayores, poseer participación en formación en protección y conservación de alimentos
Auxiliar Administrativo		1	Técnico, tecnólogo y/o profesional administrativo, finanzas, y/o contable, o carreras afines.	Contar con 1 años de experiencia laboral de los cuales 3 meses deben ser en programas sociales y/o de atención al adulto mayor.
Auxiliar Contable		1	Técnico, tecnólogo y/o profesional administrativo, finanzas, y/o contable, o carreras afines.	Contar con 1 años de experiencia laboral como auxiliar contable, de los cuales 3 meses deben ser en programas sociales y/o de atención al adulto mayor.

Deberá allegar las hojas de vida del personal anterior, con las siguientes condiciones mínimas de estudios y experiencia, así:

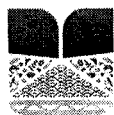
- Título bachiller cuando aplique.
- Título profesional o técnico o Certificado de semestre cursante según aplique. (diploma y/o acta de grado).
- Tarjeta profesional cuando aplique y certificado disciplinario expedido por el ramo de la disciplina profesional.
- Certificados de educación informal.
- Certificados de experiencia.
- Carta de intención de participación

EXPERIENCIA ADICIONAL:

La experiencia se evaluará del siguiente modo:

CRITERIO	PUNTAJE
Si presenta UN (01) convenios o Contratos adicionales a los requeridos en experiencia específica, cuyo objeto tenga relación con atención adultos mayores en los centros de vida	5





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

SI PRESENTA DOS (2) convenios o Contratos adicionales a los requeridos en experiencia específica, cuyo objeto tenga relación con la atención adultos mayores en los centros vida	10
SI PRESENTA TRES (3) convenios o Contratos adicionales a los requeridos en experiencia específica, cuyo objeto tenga relación con la atención adultos mayores en los centros vida	15

Para efectos de lo anterior, deberá allegar convenios diferentes a los exigidos como criterios habilitantes:

La verificación se realizará conforme a las siguientes reglas:

Se deben anexar copias de los Convenios y actas de liquidación o certificación de la Entidad Pública o privada para acreditar dicha experiencia.

Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cualquiera de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un Convenio como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese Convenio corresponde a la ponderación del valor del Convenio por el porcentaje de participación, para lo cual el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

No se valdrán subConvenios.

APORTE EN BIENES O SERVICIOS A REALIZAR LA ESAL.

El futuro asociado deberá presentar la oferta de su aporte en dinero, la cual deberá ser mínimo del 10% del presupuesto con el que cuenta la entidad y en los términos descritos en el acápite de aportes. En el aporte deberá indicar las actividades o cantidades adicionales que pretenda ofertar de acuerdo con las condiciones técnicas y siempre respetando los aportes mínimos solicitados por el Municipio de San José del Fragua, en el presupuesto definido por la entidad.

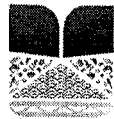
Junto con la propuesta se deberá presentar certificado bancario, o del revisor fiscal donde se compromete a realizar el aporte.

El mayor puntaje se le asignará a la oferta que presente el mayor porcentaje de aporte al convenio a celebrar. La asignación de puntaje para las demás ofertas se establecerá mediante regla de 3 tendiendo como baste el mayor porcentaje de participación ofrecido y la oferta presentada por cada una de ellas así:

Mayor porcentaje en el proceso = Total de Puntos (20)



www.sanjosedelfragua-caquetá.gov.co
Cra. 4 N° 3-25 Palacio Municipal
contactenos@sanjosedelfragua-caquetá.gov.co



San José del Fragua
— Portal Turístico —

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**

(24 de agosto de 2026)

Puntaje Obtenido= $\frac{\% \text{ de Participación Ofertado} \times \text{Total de Puntos}}{\text{Mayor porcentaje en el proceso}}$

Si el valor del aporte ofertado es inferior al 10% establecido por la entidad, la calificación a tomar será de 0 puntos

CRITERIO	PUNTAJE
Aporte del Asociado en bienes y servicios	20 Puntos

Aportes Económicos

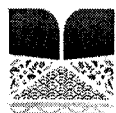
CRITERIO	PUNTAJE
Aporte en dinero mayor del 20% y hasta el 29% del valor total del aporte del municipio	10 puntos
Aporte en dinero mayor del 10% y hasta el 20% del valor total del aporte del municipio	7 puntos
Aporte en dinero hasta el 10% del valor total del aporte del municipio	3 puntos

3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas obtienen el mismo puntaje, la entidad territorial dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, de manera sucesiva y excluyente:

1. Preferir la propuesta de la mujer **cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar** o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.





San José del Fragua
—Portal Turístico—

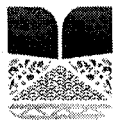
MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACIÓN	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.
(24 de agosto de 2026)

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de **personas mayores** que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a **población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas**.
5. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
6. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
7. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
8. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYVIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**

(24 de agosto de 2026)

10. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
11. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

NOTA 1. La acreditación de cumplimiento de cualquiera de las reglas de desempate deberá aportarse con la presentación de la propuesta, junto con los requisitos para acreditar la capacidad técnica, mediante el diligenciamiento del formato dispuesto para el criterio de desempate, junto con el cumplimiento respectivo requisito legal dispuesto para criterio, cuando aplique.

NOTA 2. La acreditación de la calidad de mujer cabeza de familia, se efectuará mediante declaración notarial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 82 de 1993 *"Por el cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia"*

NOTA 3. Para acreditar la condición de víctima de la violencia intrafamiliar, deberá aportar la medida de protección expedida por la autoridad competente, conforme lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 *"Por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"*.

NOTA 4. Para el caso de las personas jurídicas, la participación se puede acreditar con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios correspondientes. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencia la participación de sus miembros. Cuando se encuentren en las situaciones mencionadas en las notas 2 y 3.

NOTA 5. Para la acreditación de la regla dispuesta en el numeral 4, la proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo señalado en dicha regla a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA 6. Para la acreditación de lo dispuesto en el numeral 5, se aportará certificación expedida por el Ministerio del interior, que acredite la respectiva condición

NOTA 7. Para acreditar la calidad de persona en proceso de reintegración o reincorporación, se aportará certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

NOTA 8. La acreditación de la condición establecida en el numeral 11, se hará mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la





MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que *"Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán y procurar el interés de la colectividad y del medio ambiente"*.

NOTA 9. DATOS SENSIBLES. Adicional a la acreditación de los supuestos de hecho establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, y 7 del artículo 35, debe adjuntarse autorización previa e informada de los titulares de la información de conformidad con los artículos 2.2.2.25.2.2 y 2.2.2.25.2.3 del Decreto 1074 de 2015, para lo cual el oferente diligenciará el Formato denominado *"Autorización para el tratamiento de datos personales"* como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. En caso contrario, se tendrá como no acreditada la respectiva situación, e igualmente no se publicará por parte de la entidad.

NOTA 10. MÉTODO ALEATORIO. Si el empate se mantiene, se procederá a adjudicar al que haya presentado la oferta en primer lugar entre los empatados y que no haya tenido lugar a subsanaciones, según el orden de presentación reportado en el acta de cierre. En caso de que todas las propuestas hayan tenido lugar a subsanación, se adjudicará a la que haya subsanado en primer lugar

3.1.1. ACREDITACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS.

La omisión de la información requerida en este numeral no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta técnica.

3.3. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el municipio rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- B. Cuando una misma persona jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
- C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego.
- F. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

- G. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- H. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta el día del cierre cuando esta se haya exigido.
- I. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del convenio.
- J. Que el valor total de la oferta o aquel revisado exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- K. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en el pliego de condiciones.
- L. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
- M. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- N. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- O. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del convenio.
- P. Presentar la oferta extemporáneamente.
- Q. No presentar oferta económica.
- R. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
- S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
- T. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
- U. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
- V. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
- W. Cuando la persona jurídica no sea una entidad sin ánimo de lucro.
- X. Las demás previstas en la ley.

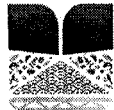
Aprobado en SECOP II por:

HERVI ABELLO HORTA
Alcalde Municipal,

Digitó: Licimaco Bustamante Peña – Técnico Administrativo Contratación

Revisó: Meivy Katherine Villarraga Santos - Asesor de Contratación





San José del Fragua
—Portal Turístico—

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
INVITACION	
Código:	
Fecha:	
Versión:	

República de Colombia
Departamento del Caquetá
Municipio San José del Fragua
Nit. 800.095.782 – 0
Oficina de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA
SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 003 – CNVA – 2026.**
(24 de agosto de 2026)

4. CAPITULO IV ANEXOS Y FORMATOS

4.1. ANEXOS.

- ANEXO 1 PACTO DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 2 MINUTA DEL CONVENIO.
- ANEXO 3 CRONOGRAMA.

4.2. FORMATOS.

- FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.
- FORMATO 2 CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL
- FORMATO 3 SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- FORMATO 4 PROPUESTA ECONOMICA.
- FORMATO 5 EXPERIENCIA.
- FORMATO 6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA.

